Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TECNICO UNICO SECTORIAL

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículos 35
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo 12 de 2025, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	"MODERNIZACIÓN COMPLEJO DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE LEESBURG EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"					Código Bpin:	2026410010004
Numero de Revision:		categoria del proyecto:	Infraestructura	XX		Fase del Proyecto	3
			Dotacion				
			Servicios				
Region SGR	CENTRO SUR	Entidad que presenta el proyecto	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION			Ejecutor Propuesto	SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
Sector de Inversion en el que se clasifica el proyecto	Deporte y Recreacion	Sector de inversion de apoyo				Municipio(s) en ellos que se ejecuta el proyecto	NEIVA
Instancia de Aprobacion		Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	7 MESES			Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):		Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):		Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):		Valor Interventoria (cuando aplique):	$ 0.00

FUENTES DE FINANCIACION

Sistema General de Regalías			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
$ 0.00	SGR - Asignaciones Directas	2026				
TOTAL SGR	$ 0.00		TOTAL OTRAS FUENTES			
Valor Total del Proyecto:	$ 0.00					
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			Fecha de emision del concepto de Viabilidad:			Mayo 11 de 2026

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Numero de conceptos previos emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emision				

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	NO APLICA	Población	116,974	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	NO APLICA

Objetivo general del proyecto (MGA):	Incrementar el desarrollo de actividades recreo-deportivas individuales y en familia en el municipio de neiva
Decripcion General (MGA):	Se ejecutó la adecuación integral de un espacio recreodeportivo mediante actividades de localización, demolición de elementos existentes, movimiento de tierras, mejoramiento de subrasante, rellenos compactados y construcción de placa en concreto reforzado. Asimismo, se instaló cerramiento perimetral metálico con bordillo en concreto, aplicación de acabados especializados para cancha con pintura antideslizante y zonas de seguridad en caucho amortiguante tipo SBR y EPDM. Complementariamente, se suministraron e instalaron parques infantiles con columpios, torres, puentes, escaleras, túneles, deslizaderos, cubiertas y módulos metálicos, además de mobiliario recreativo incluyente como carruseles, columpios y balancines para personas con discapacidad, estructuras de escalamiento y áreas de arena, logrando la modernización del espacio público con mejores condiciones de seguridad, accesibilidad, recreación e integración comunitaria.

Poblacion Afectada (MGA):		355,542	Poblacion Objetivo (MGA):		116,974		
Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:			N/A	
Comunidad Indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indigena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom		

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	X	PRESENTA MGA DEL PROPYECTO
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv). precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	X	PRESENTA PRESUPUENTO DE OBRA, ANALISI DE PRECIOS UNITARIOS, LISTADO DE SUBPRODUCTOS, LISTADO DE MATERIALES AIU,PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSION, PRESUPUESTO PGIO
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	X	PRESENTA CERTIFICADO CERTIFICADO
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X	PRESENTA CERTIFICADO CERTIFICADO
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutara el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento: Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	X	PRESENTA CERTIFICADO CERTIFICADO

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES

1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el analisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su paragrafo primero.	X	PRESENTA DOCUMENTO TECNICO CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVESION
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Unica de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	X	PRESENTA CERTIFICADO CON NUMETO DE MATRICULA CATASTARAL 410010102000002830001000000000
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	X	PRESENTA PLAN DE SOSTENIBILIDAD
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	X	PRESENTA MATRIZ DE RIESGO
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	X	PRESENTA PLANO DE LOCALIZACION
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N/A	

7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N/A	
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	N/A	

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLEN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta. la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos; las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 d e 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	X	PRESENTA ESTUDIO DE SUELOS DIANA FERNANDA ALDANA MENDEZ PRESENTA. TOPOGRAFIA CON CARTERAS SUSCRITA POR JUAN CAMILO BAIRREIRO PRESEMTA DISEÑO ARQUITECTONICO SUSCRITO POR FABIUAN CARDENAS ZEA
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	x	PRESENTA PLANOS Y RENDER DEL PROYECTO
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	X	PRESENTA CERTIFICADO

4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. **Parágrafo 1.** Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades etnicas se tendra en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. **Parágrafo. 2°.** Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	X	PRESENTA MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

REQUISITOS SECTORIALES

DEPORTE Y RECREACION

REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.		
1. El levantamiento topográfico	X	PRESENTA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
2. El estudio de suelos	X	PRESENTA ESTUDIOS DE SUELOS
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	X	PRESENTA. PLANO DE LOCALIZACION
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	X	PRESENTA. DISEÑOS ARQUITECTONICOS
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	X	ESTE. REQUISITO NO APLICA
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	X	PRESENTA DOCUMENTO TECNICO

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	Cumplimiento de los objetivos del proyecto
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	Cumplimiento de las metas del proyecto
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	Cumplimiento con la sostenibilidad del proyecto
	Total viabilidad jurídica		CUMPLE	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	Cumplimiento con la magnitud del proyecto
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	Cumplimiento en los indicadores del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	Cumplimientos con el problema central del proyecto

2. Técnico		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos especificos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	Cumplimiento con los productos del proyecto	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	Cumplimiento con todas las actividades que describe el proyecto	
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	Cumplimiento con el sustento tecnico	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	El costo unitario esta dentro de los precios de la region	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	CUMPLE	Cumplimiento con cronograma. 3 meses de obra 2 meses para contratacion y 2 meses para liquidacion para un total de 7 meses	
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	Cumplimientos de metas	
Total viabilidad técnica				CUMPLE	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
3. Financiera	4. Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	CUMPLE	Cumplimientos con las metas	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	CUMPLE	Cumplimiento de la TIR 12,77 VPN 49.725.754,56	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	CUMPLE	Cumplimiento RCB 1,11	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	CUMPLE	Cumplimiento VNP $49.725.754,56	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	CUMPLE	Cumplimiento con los resultados y costeos del proyecto	
Total viabilidad Financiera				CUMPLE	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento	
4. Social y ambiental	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	CUMPLE	Cumplimiento con la articulacion y coherencia de los objetivos propuestos	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	CUMPLE	Cumplimiento en la alternativa del proyecto	
Total viabilidad Social y ambiental				CUMPLE	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	FAVORABLE

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto presenta coherencia entre todos sus componentes y actividades a realizar, ademas esta dirigido al cumplimiento de los objetivos general como lo es aprovechar los espacios deportivos mediante la utilizacion de aparatos recreodeportivos para población infantil, como son aparatos de escalamiento de geodesia, carrusel para personal con discapacidad, balancines, columpios, entre otros.

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto finacieramente es viable debido a que los recursos , para la ejecucion del mismo son los gestionados con asignaciones directas del SGR brindando seguridad en el desarrollo del proyecto, por otra parte la TIR 12,77 VPN 49.725.754,56. De igual manera corresponde a precios del mercado de la región y contiene el respectivo analisis de mercado para los items mas representativos como son los parques infantiles.

ASPECTOS JURÍDICOS

Cumple con la normativa vigente y se tomara en cuenta el decreto 1821 del 2020 por el cual se expide el decreto unico del sistema general de regalias la ley 2056 del 2020

ASPECTOS SOCIALES

Socioeconomicamente el proyecto es viable, debido a que favorece a toda la poblacion y mejora la atencion de espacios publicos efectivos. El proyecto integra un componente de inclusión social en especial para la población con discapacidad. De igual forma los espacios a intervenir seran utilizados tanto por la población infantil, como jovenes, adultos mayores y en general todos la ciudadanía sin distingo de condición social.

ASPECTOS AMBIENTALES
Este proyecto esta enmarcado POT Territoriales, del municipio de Neiva, adoptado mediante el Acuerdo 026 de 2009.

RESULTADO DEL CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL	**FAVORABLE**

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): **Proyecto que cumple con los requisitos tecnicos y legales para infraestructura recreodeportiva para el municipio de Neiva.**

	EMISOR CONCEPTO	AREA / DEPENDENCIA	FIRMA
ELABORÓ (perfil técnico)	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	APOYO SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	
REVISÓ (perfil técnico):	JUAN CAMILO MUÑOZ	SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION	
APROBÓ (perfil de aprobación):	JUAN CAMILO MUÑOZ	SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			